

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto de la Alcaldía, el padrón de la siguiente y tasa municipal correspondientes al ejercicio 2.026, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a los impuestos y tasas señalados se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

1. Tasa por recogida domiciliaria de basuras tercer cuatrimestre de 2026.

Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 15 de octubre de 2026 hasta el día 15 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

Modalidad de ingreso y lugar de ingreso:

El pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias: Caixabank, Eurocaja Rural y Banco Santander, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 14 de septiembre de 2026.—El alcalde, Alberto Cabezas Ortega.

(01/14.705/26)

